



### LISTADO PROVISIONAL DE CENTROS SELECCIONADOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE las **AULAS OCUPACIONALES DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018.**

Mediante Resolución de 7 de julio de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la organización y autorización de las aulas ocupacionales en los centros públicos de la comunidad autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2017-2018, establece el 17 de julio de 2017 como plazo de presentación de solicitudes y determina una oferta de un máximo de 12 aulas ocupacionales durante el próximo curso.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, son seis los Institutos de Educación Secundaria públicos que han presentado solicitud para la implantación de un aula ocupacional.

Debido a que el número de solicitudes ha sido inferior al número máximo de aulas ocupacionales a implantar para el curso académico 2017-2018, no resulta necesario emplear los criterios de selección establecidos en el punto 1.b) del apartado undécimo de la Resolución de 7 de julio de 2017.

El punto 1.b) del apartado undécimo dispone que "La comisión de valoración prevista en el apartado duodécimo, una vez analizadas las solicitudes presentadas, publicará, en el tablón de anuncios, la lista provisional de centros seleccionados para la implantación de un aula ocupacional. De igual modo, el punto 1.c) del citado apartado, establece que "Los centros dispondrán de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones contra el listado provisional y la subsanación de posibles errores o falta de documentación."

De conformidad con lo anterior y vistas las solicitudes presentadas, la comisión de valoración realiza la siguiente,

#### PROPUESTA:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación provisional de centros educativos seleccionados para la implantación de un aula ocupacional durante el curso 2017-2018 (Anexo I).

SEGUNDO.- Recoger en Anexo II la relación de centros educativos que han de subsanar los errores advertidos en la documentación presentada, o bien aportar documentación complementaria.

TERCERO.- Abrir un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones contra el listado provisional de centros seleccionados, así como para la subsanación de los errores advertidos y la aportación de documentación complementaria.



emicidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 65106141-aa03-1186-067311865448





Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

**CUARTO.**- Exponer la presente relación provisional en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Av. La Fama, 15. Murcia (http://www.educarm.es/informacion-ciudadano).

# EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN (Documento firmado electrónicamente al margen)

Guillermo Insa Martínez

#### **ANEXO I**

## LISTADO PROVISIONAL DE CENTROS EDUCATIVOS SELECCIONADOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE AULAS OCUPACIONALES DURANTE EL CURSO 2017-2018

CENTRO EDUCATIVO	CÓDIGO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
IES SANTA LUCÍA	30002428	CARTAGENA	CARTAGENA
IES FRANCISCO DE GOYA	30008340	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
IES RIBERA DE LOS MOLINOS	30009320	MULA	MULA
IES PRADO MAYOR	30009332	TOTANA	TOTANA
IES AZORÍN	30007864	YECLA	YECLA

#### **ANEXO II**

### RELACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS QUE HAN DE SUBSANAR LOS ERRORES ADVERTIDOS EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA O DEBEN APORTAR DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

CENTRO EDUCATIVO	CÓDIGO	ERRORES A SUBSANAR / DOCUMENTACIÓN
IES FRANCISCO ROS GINER	30003445	Completar la información del cumplimiento de requisitos de los alumnos conforme a lo establecido en el punto tercero de la Resolución de 7 de julio.  Recoger la conformidad de las familias de los alumnos propuestos que no cuentan con ella.

